



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA)

Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 1/2019

Expediente GDE APLA N° 625/2019

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la Contratación

El objeto de la presente contratación es el servicio de reparación y realización de trabajos para los vehículos marca Toyota Hilux dominios IEF 470 y HZC 509 que utiliza la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Documentos del Llamado

- 2.1 Reglamento de Contrataciones de la APLA.
- 2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.
- 2.4 Orden de Compra, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).
- 2.5 Oferta de los oferentes.

ARTÍCULO 3°.- Formas de presentación de las ofertas

3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior de la misma las siguientes aclaraciones:

3.1.1 Destinatario: “APLA”

3.1.2 Descripción del objeto: “Contratación Directa para el servicio de reparación y realización de trabajos para los vehículos marca Toyota Hilux dominios IEF 470 y HZC 509 que utiliza la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

3.1.3 La fecha y hora en que se realizará la apertura de las ofertas.

3.1.4 La presentación de ofertas deberá realizarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 982/976, piso 2, oficina 124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día anterior de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10 a 16 hs. Asimismo, y con CINCO (5) días de antelación a la apertura de ofertas, los interesados podrán formular sus consultas, en la forma establecida en el Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita Av. Callao 982/976, piso 2, oficina 124– CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, teléfono directo 4811-4707.

3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas por persona/s con personería suficiente, lo siguiente:

3.2.1 Fotocopia de la nota mediante la cual se efectuó la invitación a la convocatoria y consta la recepción de los pliegos y documentación de la convocatoria.

3.2.2 Fotocopias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del Reglamento de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones**



Generales, en virtud de lo establecido en el punto 3.4 del presente.

3.2.3 Presentar completa **Planilla Informativa Anexo I** adjunta al presente.

3.2.4 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copias simples de:

3.2.4.1 **Sociedades Anónimas:** Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos, **en otro tipo de sociedades el contrato social.**

3.2.4.2 **Apoderado:** fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.4.3 **Unión Transitoria de Empresas:** documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituir la, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente pliego.

3.2.5 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

3.2.6 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP N° 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatará, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto (“web service – proveedores del estado” / “consulta – proveedores del estado”), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.2.7 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.8 Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al Artículo 4° del presente.

3.2.9 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, volcada en **Planilla de cotización ANEXO II.**

3.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.4 **Se presume conocida por los interesados toda información o documentación de la convocatoria remitida junto con las invitaciones a participar efectuadas por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del llamado y remitidos conjuntamente con la invitación a participar.**

3.5 **Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentación de la oferta.**

3.6 Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales del presente son considerados mínimos y necesarios y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

3.7 **No se aceptaran ofertas condicionadas a futuros aumentos de cualquier**



índole y/o condición, bajo apercibimiento de desestimar por esa única causal la oferta en cuestión.

Se entenderá que antes de presentar su oferta el Oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

3.8) Acreditación de antecedentes de la firma: Los oferentes deberán acreditar una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares a los que resultan objeto de contratación.

3.9) Los oferentes deberán declarar el/los domicilio/s del/los taller/es en el/los que se hará efectiva la prestación de los servicios requeridos en el presente pliego.

4.) Deberá adjuntarse certificado de la revisión técnica realizada por el oferente de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

ARTÍCULO 4°.- Garantías

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de la APLA, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

4.1 Conjuntamente con la oferta deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse como mínimo por el **CINCO POR CIENTO (5%) del presupuesto oficial** y por el término de **SESENTA (60) días corridos** contados desde la fecha de apertura de ofertas.

4.2 Al momento de la adjudicación, hasta **CINCO (5) días hábiles** posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato**.

ARTÍCULO 5°.- Impuesto al Valor Agregado y a las Ganancias

La A.PLA reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.**

La APLA actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas.

ARTÍCULO 6°.- Presupuesto

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a PESOS



DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido

ARTÍCULO 7°.- Forma de Pago y lugar de presentación de la factura.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados desde la presentación de la/s correspondiente/s factura/s y la conformidad definitiva de la recepción de los trabajos realizados por parte de la AGENCIA DE PLANIFICACION.

El mismo podrá efectuarse mediante cheque y/o transferencia bancaria.

La/s factura/s deberán presentarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS sita en la Av. Callao N° 976/982, Piso 2, Oficina 124, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 8°.- Personal

El personal utilizado por la Adjudicataria para la prestación del servicio, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN contratante, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

La Adjudicataria deberá contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle: Accidentes de Trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo deba ser realizado.

La Adjudicataria quedará obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 9° - Incumplimientos

El incumplimiento en tiempo y de la manera debida de cualquiera de los deberes del adjudicatario dará lugar a la mora automática, y por consiguiente la AGENCIA DE PLANIFICACION podrá optar por:

9.1 La afectación de la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de multa, importe que será deducida del/los pagos.

9.2 La rescisión del contrato por culpa del contratista, con llevara a la pérdida total de la garantía de cumplimiento, en concepto de multa, y habilitara la promoción de acciones por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan

ARTÍCULO 10.- Criterio de Evaluación y Selección

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente y las Especificaciones Técnicas, resulte más



conveniente para el Organismo contratante. Se tendrá además en cuenta, la idoneidad del oferente, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta. LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

La adjudicación será en forma global, adjudicándose todos los ítems a un único oferente, los que deberán cotizar todos y cada uno de los ítems detallados en la respectiva Planilla de cotización Anexo II, a efectos de evitar duplicidad de prestaciones, inconvenientes en la prestación del servicio y mayores costos y mantener unificadas eventuales responsabilidades emergentes de la presente contratación.

ARTÍCULO 11.- FORMA DE COTIZAR

De acuerdo a lo establecido en la **planilla de cotización Anexo II**

Nota: Luego del desarme y/o puesta en marcha de los vehículos en el caso de encontrarse averías ocultas que no estén incluidas en los trabajos descriptos y requeridos en los Anexo A y B del presente Pliego, el adjudicatario deberá informar a la AGENCIA lo acontecido con un diagnóstico detallado adjuntando el correspondiente presupuesto que incluya material y mano de obra de las tareas a realizarse. Para efectuar la/s reparación/es se deberá esperar la aprobación del mencionado presupuesto.

El pago de los trabajos efectuados será reconocido por afuera de la orden de compra respectiva.

En caso de no contar con autorización, dicha/s reparación/es estarán sujetas a revisión y factible de ser por costa del contratista

Una vez autorizadas y efectuadas la/s reparación/es, los trabajos efectuados deberán ser certificados por la persona que la AGENCIA DE PLANIFICACION designe a tal fin.

ARTÍCULO 12.-Confidencialidad

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

ARTÍCULO 13.- Indemnidad:

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la AGENCIA DE PLANIFICACION y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y



responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del adjudicatario o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 14: Inicio de la contratación y plazo de ejecución de los servicios.

El servicio objeto de la presente contratación comenzara hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

El servicio de reparación deberá comenzar a efectuarse dentro del plazo máximo de los DOS(2) días hábiles, desde la recepción de los vehículos, contemplando la posibilidad de una extensión adicional a dicho plazo, la misma deberá estar justificada por el adjudicatario y contar con la autorización previa de la AGENCIA.

El plazo de ejecución de los trabajos a realizar para ambos vehículos deberá efectuarse dentro del plazo de los DIEZ (10) a contar desde la fecha de recepción de los vehículos. Los vehículos serán entregados en forma alternada por parte de la AGENCIA al adjudicatario para la realización de los trabajos.

ARTÍCULO 15.- Revisión Técnica

El oferente podrá solicitar verificación técnica de los vehículos en el domicilio que determine el oferente, coordinando dicha revisión con 48 hs de anticipación con el área de Secretaria General al teléfono 4811-4707.La revisión deberá efectuarse en el mismo día que se acordó la misma.

Se deberá acompañar, junto a la oferta, el certificado de revisión técnica expedido por la AGENCIA DE PLANIFICACION.

ARTÍCULO 16.- Presentación y apertura de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del presente Pliego, hasta las 16 horas del día..... de.....de.....en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día.....de.....de..... a lashoras.



ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA

Contratación Directa N° 1 /2019

El que suscribe Documento (Tipo y N°)
 en nombre y representación de la Empresa (Razón Social)
 informa y denuncia domicilio real en la
 calle.....N°..... Localidad
 domicilio legal en la calle N°..... Localidad
 con poder suficiente para obrar en su
 nombre, y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente
 compulsa, ratifica el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la
 jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
 renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

**ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:****Contratación Directa N° 1 /2019**

El que suscribe

Documento (Tipo y N°) en nombre y representación de la
 Empresa domicilio real en la
 calle.....N°.....

Localidad.....domicilio legal en la
 calle.....N°.....Localidad.....

Teléfono..... CUIT N° y , luego de interiorizarse de las
 condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN ÚNICO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
UNICO	1	Reemplazo de discos y pastillas de freno delantero	2	\$	\$
	2	Reemplazo de correa auxiliar	2	\$	\$
	3	Reemplazo de tensor de correa auxiliar	2	\$	\$
	4	Reemplazo de rodillos correa auxiliar	4	\$	\$
	5	Reemplazo de amortiguadores delanteros	4	\$	\$
	6	Reemplazo de amortiguadores traseros	2	\$	\$

REGLÓN ÚNICO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE REPUESTOS A REEMPLAZAR	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
UNICO	7	Reemplazo e instalación de guardaplast delantero izquierdo	1	\$	\$
	8	Reemplazo filtro Aire acondicionado	2	\$	\$
	9	Reemplazo filtro aire de motor	2	\$	\$
	10	Reemplazo cintas de freno	1	\$	\$
	11	Reemplazo disco de embrague	1	\$	\$
	12	Reemplazo de ruleman de embrague	1	\$	\$
	13	Reemplazo de placa de embrague	1	\$	\$
	Monto Total				

SON PESOS

.....

Reglón único; Es el servicio de reparación y realización de trabajos para los vehículos marca Toyota Hilux dominios IEF 470 y HZC 509 que utiliza la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

FIRMA Y ACLARACION



ANEXO III

Declaración Jurada

El que suscribe

.....

DNI N°

.....

En su carácter de

.....

De la empresa

.....

Declaro bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación;

- 1.-Capacidad jurídica.
- 2.-Solvencia económica y financiera.
- 3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.
- 4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.
- 5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.
- 6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.
- 7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.
- 8-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; *"Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores ..."*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO N° 1: OBJETO

El objeto de la presente contratación es el servicio de reparación y realización de trabajos para los vehículos marca Toyota Hilux dominios IEF 470 y HZC 509 que utiliza la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Los Servicios de Reparación deben incluir todas las tareas y trabajos que se encuentran detallados en el Artículo N° 7 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Vehículos objeto de la prestación:

Los vehículos objeto de la contratación son los que se detallan a continuación

- 1) Camioneta Marca: TOYOTA Modelo:HILUX 4x4 Cabina Doble. Tipo: Pick up. Dominio IEF 470. Año 2009
- 2) Camioneta Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4x4. Cabina Doble. Tipo: Pick up. Dominio HZC 509. Año 2009

ARTICULO N° 2: INICIO DE LA CONTRATACION Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

El servicio objeto de la presente contratación comenzara hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

El servicio de reparación deberá comenzar a efectuarse dentro del plazo máximo de los DOS (2) días hábiles, desde la recepción de los vehículos, contemplando la posibilidad de una extensión adicional a dicho plazo, la misma deberá estar justificada por el adjudicatario y contar con la autorización previa de la AGENCIA.

El plazo de ejecución de los trabajos a realizar para ambos vehículos deberá efectuarse dentro del plazo de los DIEZ (10) a contar desde la fecha de recepción de los vehículos. Los vehículos serán entregados en forma alternada por parte de la AGENCIA al adjudicatario para la realización de los trabajos.

ARTICULO N° 3: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La recepción de los servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de los CINCO (5) días a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los vehículos.



ARTICULO N° 4: SERVICIOS DE REPARACIÓN A PRESTAR EN CADA VEHÍCULO

a) **TOYOTA HILUX Dominio IEF 470**

(Según ANEXO A)

b) **TOYOTA HILUX Dominio HZC509**

(Según ANEXO B)

ARTICULO N° 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) La totalidad de los repuestos a proveer deberán ser nuevos, originales de fábrica, recomendados para cada unidad por parte del fabricante de los mismos.

b) Asimismo se deberá detallar en cada una de las facturas, la marca y el origen de los repuestos provistos e instalados en las unidades.

c) La propuesta llevará implícita la evaluación por parte del oferente de todas las características de las unidades existentes, de todos los inconvenientes que pudieran oponerse a una normal ejecución de los trabajos y al buen funcionamiento de los vehículos.

d) El adjudicatario deberá otorgar sobre los repuestos y accesorios provistos, y sobre los trabajos realizados una garantía de SEIS (6) meses contados a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción de los trabajos.

e) Los servicios deberán incluir la mano de obra, repuestos, materiales y/o insumos que sean necesarios para la realización de los trabajos.

f) Los servicios se llevarán a cabo en el/los taller/es del adjudicatario.

g) Todos los repuestos, materiales y/o insumos necesarios para realizar los servicios de reparación deberán estar incluidos en la cotización. No se admitirán costos adicionales.

h) Los servicios deberán incluir una garantía total por fallas del servicio y/o desperfecto de los repuestos, materiales y/o insumos provistos por el adjudicatario, por un plazo mínimo de SEIS (6) meses, contados a partir de la recepción definitiva del servicio de reparación efectuada en cada vehículo.



ARTÍCULO N°6: REVISIÓN TECNICA

El oferente podrá solicitar verificación técnica de los vehículos en el domicilio que determine el oferente, coordinando dicha revisión con 48 hs de anticipación con el área de Secretaria General al teléfono 4811-4707. La revisión deberá efectuarse en el mismo día que se acordó la misma.

Se deberá acompañar, junto a la oferta, el certificado de revisión técnica expedido por la AGENCIA DE PLANIFICACION.

ANEXO A**TOYOTA HILUX Dominio IEF 470****DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR	CANTIDAD
Reemplazo de discos y pastillas de freno delantero	1
Reemplazo de correa auxiliar	1
Reemplazo de tensor de correa auxiliar	1
Reemplazo de rodillos correa auxiliar	2
Reemplazo de amortiguadores delanteros	2
Reemplazo de amortiguadores traseros	2
Reemplazo e Instalación de guardaplast delantero izquierdo	1
Reemplazo filtro Aire acondicionado	1
Reemplazo filtro aire de motor	1

ANEXO B**TOYOTA HILUX Dominio HZC 509****DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR	CANTIDAD
Reemplazo de discos y pastillas de freno delantero	1
Reemplazo de correa auxiliar	1
Reemplazo de tensor de correa auxiliar	1
Reemplazo de rodillos correa auxiliar	2
Reemplazo de amortiguadores delanteros	2
Reemplazo filtro Aire acondicionado	1
Reemplazo filtro aire de motor	1
Reemplazo cintas de freno	1
Reemplazo disco de embrague	1
Reemplazo de ruleman de embrague	1
Reemplazo de placa de embrague	1